

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105003-2018-00153-00
DEMANDANTE: JESUS ENRIQUE DE ALBA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

(Folio 270)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-1154-I

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga en la providencia calendada el 2 de agosto de 2021, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida en por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga, el 12 de junio de 2020.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 25 DE AGOSTO DE 2021.

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN